



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/43/345
S/19853
2 de mayo de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

ASAMBLEA GENERAL
Cuadragésimo tercer periodo de sesiones
Tema 40 de la lista preliminar*
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Cuadragésimo tercer año

**Carta de fecha 29 de abril de 1988 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas**

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de informarle de lo siguiente: desde el 27 de abril de 1988, las fuerzas israelíes rodean el pueblo de Shebaa, en el distrito de Hasbaya, y algunas aldeas situadas en la región de Al-Arqub, con objeto de obligar a los habitantes a establecer comités locales dependientes directamente de las fuerzas de ocupación y a enrolarse en el denominado "Ejército del sur del Líbano", entrenado y financiado por Israel. El cerco impide que lleguen alimentos a las aldeas y que sus habitantes puedan desplazarse libremente, ganarse la vida y satisfacer sus necesidades básicas.

Las fuerzas israelíes llevan a cabo operaciones de registro de las viviendas y detenciones de numerosos habitantes de estas aldeas, algunos de los cuales son trasladados al campamento de detención de Al-Jiam.

El Gobierno del Líbano condena tajantemente esas prácticas israelíes que representan una nueva y flagrante violación de la soberanía del Líbano así como del derecho internacional, de la Carta de Derechos Humanos y del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

El Gobierno del Líbano expresa su enérgica protesta y ruega a Vuestra Excelencia y a los miembros del Consejo de Seguridad que realicen esfuerzos urgentes para obligar a Israel a detener sus prácticas inhumanas y sus medidas coercitivas, a poner en libertad a los detenidos y a abstenerse de toda injerencia en los asuntos del Líbano.

* A/43/50.

A/43/345
S/19853
Español
Página 2

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir esta carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 40 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Rachid FAKHOURY
Embajador
Representante Permanente
